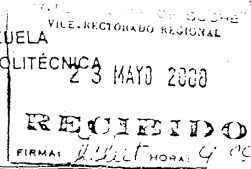


U  
N  
E  
X  
P  
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"  
SECRETARÍA



RESOLUCIÓN C.U. N° 2008-E05-01

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 2008-E05 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2008, EFECTUADO EN LA SEDE DEL NÚCLEO CHARALLAVE DEL VICERRECTORADO "LUIS CABALLERO MEJÍAS"

En uso de la atribuciones que le confiere el artículo 9, numeral 24 del Reglamento General de la Institución

CONSIDERANDO,

Que la ciudadana Rectora de la Universidad, Rita Elena Añez, titular de la cédula de identidad No. 5.072.197, mediante comunicación RC08-0923, de fecha 14 de abril de 2008, elevo a consideración del Cuerpo la solicitud de autorización para la compra de un bien inmueble, constituido por una parcela de terreno y las bienechurias en ella enclavadas, ubicado en la carrera 19 entre calle 51 y 52 de la ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara, el cual tendrá como propósito servir de sede a la Asociación de Profesores e Instituto de Previsión Social del Personal Docente del Vicerrectorado Barquisimeto, el cual será adquirido por el monto de Mil Trescientos Millones de Bolívares (Bs. 1.300.000.000,00) equivalente a Un Millón Trescientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F 1.300.000,00), con recursos transferidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), de acuerdo con lo expresado en comunicación PAF No. 2365/2007, de fecha 20-12-2007, emanada de ese organismo,

RESUELVE,

ÚNICO: Autorizar a la ciudadana Rectora de la Universidad, Rita Elena Añez, titular de la cédula de identidad No. 5.072.197, para que realice lo trámites pertinentes a la adquisición del bien inmueble constituido por terreno y bienechurias, ubicado en la en la carrera 19 entre calle 51 y 52 de la ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara, la cual servirá de sede de la Asociación de Profesores e Instituto de Previsión Social del Personal Docente y de Investigación del Vicerrectorado Barquisimeto.



FRAISA A. CODECIDO B.  
Rectora (E)

FACB/MMdP/CMA/lm/evt

MAGLY MELENDEZ DE PERAZA  
Secretaría

"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"